

IV ENCUENTRO SOBRE ECONOMÍA LABORAL: REGULACIÓN DEL REGISTRO DE LA JORNADA LABORAL Y LUCES Y SOMBRAS DE LA MOCHILA AUSTRIACA

El pasado 27 de junio se celebró en la sede del Consejo General de Economistas de España el **“IV Encuentro sobre Economía Laboral”** que reunió a representantes de la Seguridad Social, patronal, sindicatos, representantes políticos y profesiones que debatieron sobre la regulación del registro de la jornada laboral, en concreto cómo esta afectando a las empresas y a los trabajadores desde su entrada en vigor el pasado 12 de mayo y en la segunda parte del Encuentro sobre los pros y contras de la implantación en España de la conocida como *“mochila austriaca”* como fondo “que permita a los trabajadores hacer efectivo el abono de las cantidades acumuladas a su favor en los supuestos de despido improcedente, de movilidad geográfica, para el desarrollo de actividades de formación o en el momento de su jubilación.

Abrieron la jornada el presidente del Consejo General de Economistas de España, Valentín Pich y el presidente de Economistas Asesores Laborales del Consejo, Roberto Pereira,

Durante la apertura, **Valentín Pich**, reconoció que *“esta nueva regulación puede ser de utilidad para reducir el presentismo laboral y mejorar la productividad,”*. No obstante, según Pich, *“la nueva norma sigue planteando dudas en relación a ciertas actividades que tienen una arraigada flexibilidad laboral”*. Para el presidente del Consejo General de Economistas, *“sería deseable que, a la hora de elaborar una norma, no hubiera apenas margen para la interpretación y se tuvieran en consideración los costes económicos y administrativos que habrán de asumirse”*. Por último, Pich llamó la atención sobre la conocida como jornada a la carta. *“No cabe duda de que en el siglo XXI se debe apostar por conciliar la vida familiar y laboral, pero ha de hacerse de forma ordenada para evitar la conflictividad y litigiosidad”*.

Por su parte, **Roberto Pereira** señaló que *“la implantación del registro horario ha estado contaminada de una gran polémica desde el principio, pero este desconcierto ha servido para aclarar algunos conceptos –aunque no todos– que generaban mucha confusión, tanto en el sector empresarial como por parte de los trabajadores y los propios despachos laboristas, que, al fin y al cabo, son quienes han de limar las asperezas que surjan entre el empresario y los trabajadores”*.

**REGULACIÓN DEL REGISTRO HORARIO: NUEVA REGULACIÓN DEL REGISTRO HORARIO
Y REGIMEN SANCIONADOR**

Tras la apertura, Roberto Pereira fue dando paso y presentando a cada participante en el Encuentro, comenzó el turno de debate, **Gabriel Álvarez Del Egado**, inspector de Trabajo y Seguridad Social, exponiendo las actuaciones que desde la Inspección de Trabajo se están realizando a este respecto y que hay que registrar el tiempo de trabajo efectivo siempre teniendo en cuenta la casuística de la empresa que lo está aplicando.

Explicó el régimen sancionador (sanción por infracción grave entre 626€ y 6.260€) recogido en el artículo 75 de la Ley Infracciones y Sanciones en el orden Social y destacó que desde el Ministerio se está siendo flexible.

Continuó **Teresa Díaz de Terán**, directora del departamento de sociolaboral de CEPYME quien al inicio de su intervención destacó que las empresas llevaban tiempo esperando una medida de este tipo. Supone una mayor rigidez a lo establecido, dado que rompe con el principio de confianza. No obstante, destacó que esta medida favorece el uso de nuevas tecnologías tan importantes en la actualidad. Manifestó que desde CEPYME van a seguir pendientes de su evolución y van a transmitir a la Administración todas las incidencias y dudas que surjan a las empresas en su aplicación.

Tras la intervención de CEPYME, **Javier Hervás**, presidente de la Sección de Laboral del Colegio de Abogados de Madrid, señalando que esta medida ha de respetar el derecho del trabajador a la desconexión digital y no ha de interferir en su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como a su intimidad personal y familiar. Destacó que hay que tener en cuentas la casuística específica de cada convenio colectivo, dado que hay profesiones con más dificultad que otras para cumplir con la obligación del registro horario, tales como conductores, comerciales, personal sanitario, vigilantes,.....

UGT participó, representado por **M^a Higinia Ruiz**, abogada del Servicio de Estudios del citado sindicato, que destacó que *el registro horario supone un gran avance y beneficio tanto para trabajadores como empresarios*, y considera que *es imprescindible para acabar con los continuos abusos e incumplimientos de las normas en materia de tiempo de trabajo*”, permitiendo tener un control adecuado de las horas extra.

Como **conclusiones** de los participantes, destacamos las siguientes: El registro de la jornada ha de ser objetivo, veraz y fiable.

- Sin registro no se puede regular si hay excesos o no.
- La empresa ha de garantizar su cumplimiento con diversos medios (GPS, plantillas convencionales, máquinas de fichar, huella digital, a través de diversos dispositivos móviles-ordenador, teléfono-.....).
- Hay que matizar y ser flexible con esta medida atendiendo a cada caso (teletrabajo, conductores, comerciales,.....)
- Ha de permitir el derecho a la desconexión digital del trabajador.
- Esta medida esta regulada con una redacción sencilla pero de difícil aplicación.
- Afecta a toda la Unión Europea y se están implantando regímenes similares.



*Pie de foto: De izquierda a derecha, **Gabriel Álvarez Del Egido**, inspector de Trabajo y Seguridad Social; **M^a Higinia Ruiz**, abogada del Servicio de Estudios de UGT; **Roberto Pereira**, presidente de Economistas Asesores Laborales (EAL-CGE); **Valentín Pich**, presidente del Consejo General de Economistas; **Javier Hervás**, presidente de la sección de Laboral del Colegio de Abogados de Madrid y **Teresa Díaz De Terán**, directora del Departamento de Socio-Laboral de CEPYME.*

LUCES Y SOMBRAS SOBRE LA IMPLANTACIÓN EN ESPAÑA DE LA MOCHILA AUSTRIACA

En este debate sobre los pros y los contras de la implantación de la “mochila austriaca” como aportaciones a cargo de la empresa a favor de sus empleados a un fondo que acompañará al empleado durante toda su vida laboral, han participado además de Roberto Pereira, presidente EAL-CGE, **Sergio del Campo**, portavoz de Empleo y Seguridad Social de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados, y portavoz de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Acuerdos del Pacto de Toledo; **Álvaro Granado**, responsable del Área de Pensiones de KPMG Abogados y **Sandalio Gómez López-Egea**, profesor emérito de Dirección de Personas en las Organizaciones en IESE y profesor honorífico de la Universidad Austral de Argentina.

Según, **Roberto Pereira**, *“no sería ninguna sorpresa que en el corto plazo hablemos de una mochila propia, con apellido español, pues parece que hay voluntades para incorporarla a nuestro sistema, posiblemente con algún matiz que la pueda diferenciar de la austriaca”*. Para el presidente de EAL, *“la implantación de este modelo podría suponer una serie de aportaciones que ayudarían a mejorar algunas debilidades de nuestro modelo”*. Entre ellas, Pereira señala las siguientes: *“Fomentaría la creación de un modelo único de contrato, eliminando la dualidad actual; generaría confianza en el sistema para la movilidad laboral; fortalecería el sistema de pensiones al poder contar con un sistema complementario de ahorro; y se eliminarían los agravios comparativos existentes en nuestro modelo de relaciones laborales, con el cobro de las indemnizaciones por despido”*. No obstante, ha afirmado que *“es verdad que la dificultad estaría en determinar las aportaciones a realizar por parte del empresario y los trabajadores, así como la implementación progresiva de la mochila; aunque también es cierto que, como casi siempre, cuanto antes se haga antes se conseguirá vencer estos miedos”*.

Roberto Pereira fue presentando y dando paso a los intervinientes en el debate, comenzó, el representante de Ciudadanos, **Sergio Del Campo**, comenzó exponiendo la necesidad de una “mochila” atendiendo a la realidad española, su implantación favorecería la movilidad laboral y debería debatirse en las negociaciones del Pacto de Toledo.

“Desde Ciudadanos siempre hemos apostado por la implantación de la mochila como medida de lucha contra la precariedad laboral dentro de un paquete de reformas que ayuden a crear un mercado de trabajo más moderno, más justo y más eficiente” –ha manifestado **Sergio del Campo**–. Entre los “pros” de la implementación de la mochila, del Campo ha destacado *“el cambio de paradigma que supone la mejora de la protección del trabajador y no tanto del puesto de trabajo, el fomento de la movilidad, la posibilidad de utilización de sus recursos para invertir en formación, así como la posibilidad de acumulación de sus activos a la pensión de jubilación”*. El representante de Ciudadanos ha añadido que *“para los autónomos y pequeños empresarios es una medida que otorga flexibilidad sobre todo en momentos de crisis, a través de la consignación de parte de los costes del despido”*. Entre los “contras”, del Campo quizá destacaría *“los costes de financiación y las dificultades para su implantación”*.

Sandalio Gómez, profesor emérito IESE, expuso los orígenes de la “mochila” como solución al sistema público de pensiones surgido en Austria en 2002. Es un fondo que acompañará al trabajador durante toda su vida laboral con independencia de donde trabaje. Señaló que *“el problema fundamental a acordar es quién financia la formación de la mochila: ¿el empresario?, ¿el trabajador? ¿el Estado?”*. Según Gómez, *“el acuerdo al que se llegó en Austria es que lo financiaba el empresario, con un 1,5% del sueldo anual del trabajador; ahora bien, a cambio, desapareció la indemnización por despido”*.

objetivo que correspondía al trabajador con más de tres años de antigüedad, que eran los que tenían ese derecho, resolviendo al mismo tiempo la dualidad existente entre los que tenían una antigüedad inferior a tres años que no tenían derecho a indemnización y los que tenían más de tres años que sí tenían ese derecho”. Para Sandalio Gómez, “el tema a resolver en España, que no se atreve a afrontar, es precisamente el de la reducción de la indemnización por despido, que los sindicatos no aceptan, negándose a contemplar la parte positiva del acuerdo de contar con un fondo complementario en el momento de su jubilación”. Según Gómez, “este es el reto que hay que superar si se quieren resolver los dos problemas: la dualidad del mercado de trabajo y el complemento a la pensión, vitales para el funcionamiento del mercado de trabajo y para mantener uno de los pilares del Estado del bienestar”.

Finalizó el turno de intervinientes, **Álvaro Granado**, responsable del área de pensiones de KPMG Abogados, considera que, *“la posible puesta en marcha en España de un sistema similar al conocido como “la mochila austriaca”, sin duda puede suponer un gran paso en el crecimiento definitivo, y necesario, del segundo pilar de la previsión social complementaria en España: el ahorro empresarial para la jubilación de sus empleados”.* Sin embargo, según Granado, *“no debemos perder de vista que el modelo austriaco, además de ser un sistema pensado para el ahorro de cara a la jubilación, es un esquema pensado como indemnizatorio en casos de desempleo; y en España, donde las indemnizaciones por despidos ya se encuentran reguladas, sin duda, la transición hacia el modelo austriaco supondrá un enorme reto para todas las partes implicadas: el Estado, las empresas y los trabajadores”.*

Destacó que es un complemento a la prestación pública y no hay límite en las aportaciones a la *“mochila”*.

Realizó una comparativa con la indemnización por despido, siendo más cuantiosa la aportación a la mochila, supone una forma de ahorro y de fomento de la cultura y ayudaría al sostenimiento de las pensiones.

Entre las **conclusiones** de los intervinientes en la mesa, cabe destacar:

- Todos los participantes han coincidido que la implementación de este modelo en España sería beneficioso aunque con matices y de forma progresiva.
- Las dificultades de su aplicación serían el coste de financiación y la determinación de las aportaciones.
- Consideran que la implantación de la *“mochila austriaca”* es fundamental no sólo en el ámbito de las pensiones también en el caso de despidos e indemnizaciones.
- Destacaron lo beneficioso que podría ser su implantación al ser un sistema denominado de *“flexiseguridad”*.
- Hay éxitos precedentes de implantación de la mochila en Austria e Italia (aunque tienen diferencias atendiendo a sus realidades demográficas).

- Todos se llevarían el contenido de su “mochila” en función de lo generado durante su vida laboral con independencia de que cambien de trabajo.
- Es una forma sencilla de inversión y ahorro.



*Foto de izquierda a derecha: **Sergio del Campo**, portavoz de Empleo y Seguridad Social de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados, y portavoz de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Acuerdos del Pacto de Toledo; **Roberto Pereira**, presidente de EAL-CGE; **Álvaro Granado**, responsable del Área de Pensiones de KPMG Abogados y **Sandalio Gómez López-Egea**, profesor emérito de la Escuela de Negocios IESE;*

Este Encuentro convocó a un número importante de profesionales, asesores laborales y medios de comunicación.